



**Proceso: UNION MARITAL DE HECHO**  
**Radicado: 2020-00185-00 (R. I. 16854)**  
**Demandante: KEILA GUTIERREZ OLIVARES**  
**Demandado: CRISANTO TORRES ALBARRACIN**

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone señalar fecha para la realización de la audiencia tal como lo dispone el Artículo 372 del C.G.P., para lo cual se fija el día once (11) de julio a las dos y treinta (2:30) de la tarde. Se exhorta la concurrencia de las partes junto con los apoderados.

Póngase de presente que en aplicación al art. 7 del Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma que disponga el Despacho, la que una vez obtenido el link de la reunión se comunicará a los correos electrónicos suministrados.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**